

AYUNTAMIENTO DE IGEA

SUBASTA DE PASTOS

637

Debidamente autorizado por ICONA y en trámite de urgencia, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un empleado de ICONA, la subasta pública de los siguientes pastos:

Monte núm. LO-3.084, "Las Cañadillas"

Duración del aprovechamiento: 5 años.
Tasación base: 133.000 pesetas anuales.
Tasas: 5.337 pesetas.

Monte núm. 156, "Dehesa Sierra Mala"

Duración del aprovechamiento: 5 años.
Tasación base: 14.000 pesetas anuales.
Tasas: 5.023 pesetas.

Presentación de Plicas: Durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la aparición del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, en sobre cerrado y en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Apertura de Plicas. A las doce horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de plicas.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijado por ICONA el cual se encuentra en sus oficinas y en la Secretaría del Ayuntamiento.

La recepción de Pliegos y desarrollo de la misma se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Los gastos que se deriven de este Acto serán de cuenta del adjudicatario.

Igea. 16 de febrero de 1984.

El Alcalde-Presidente,

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO

475

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento y a efectos de su examen y posibles reclamaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días los Padrones de Arbitrios y Tasas Municipales que a continuación se indican, correspondientes al ejercicio de 1984.

—Tasa sobre recogida de basuras.

—Tasas sobre alcantarillado.

—Tasas sobre desagüe de canalones.

- Tasas sobre rodaje y arrastre.
- Tasa por servicios del Cementerio.
- Arbitrio sobre perros.
- Impuesto sobre circulación de vehículos.

Lardero, 8 de febrero de 1984.

El Alcalde,

424

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	7.231.943
2	Compra de bienes corr. y de servicios	11.700.039
3	Intereses	1.899.865
4	Transferencias corrientes	572.786
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	21.000.000
9	Variación de pasivos financieros	3.905.367
TOTAL		46.310.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	9.180.209
2	Impuestos indirectos	1.960.000
3	Tasas y otros ingresos	18.283.000
4	Transferencias corrientes	9.269.791
5	Ingresos patrimoniales	126.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	2.500.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL		46.310.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 13 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Lardero, 30 de enero de 1984

El Alcalde.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja